Santa Rosa, 8 de mayo del 2023.-

VISTO: actuación nº 3 inserta en expediente 2023-81-1220-00032.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se desprende que Sr. Nestor Herrera C.I 3.819.219-9, infringió el Art. 26 inciso 1 al ejercer la venta de productos no autorizados.

II) que se trata de una falta grave y que la Dirección deContralor suguiere una sanción de suspensión de tres ferias consecutivas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aplicar una sanción de suspensión de tres ferias consecutivas al Sr. Nestor Herrera C.I 3.819.219-9 permisario de los puesto n°60 y 62.
- 2) Comuníquese a la Mesa Tripartita Local de Santa Rosa, a la Dirección de Contralor y División Ferias.
- 3) Incorpórese a registro de archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR

ALCALDE Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio

Rúben D. Martinez CONCEJAL Municipio Santa Rosa

Hugo Bragunus CONCEJAL Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL